



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 204//2018

VISTO:

La solicitud efectuada por **Rosina Janet AYRE**, DNI N° 26.441.490, domiciliada en esta localidad, respecto al lote N° 24 de la MANZANA N° 87B, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha seis (06) de setiembre del corriente año, plasmado en Acta N° 10/2018;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 9 de mayo de 2014, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 24 de la MANZANA N° 87B con una superficie de 270 m², según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

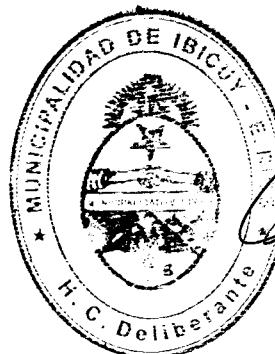
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Rosina Janet AYRE**, D.N.I. N° 26.441,490 respecto al terreno identificado como LOTE N° 24 de la MANZANA N° 87B de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

BICUY, 7 DE SETIEMBRE de 2018.-.

Pase la presente Ordenanza N° 204/2018 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 039/2018, DE LA FECHA.-

IBICUY, 7 DE SETIEMBRE de 2018.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

